PARAGUAY TODOS Y TODAS

GABINETE SOCIAL
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN Nº 104/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL, EL LLAMADO ID Nº 233049/2.012, EN LA MODALIDAD CONCURSO DE OFERTA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS" PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 02 de julio de 2.012

VISTO: La Ley Nº 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3.439/2.007;

El Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria el Decreto Nº 5.174/2.005;

El Llamado de Contratación, en la Modalidad Concurso de Oferta, para la "Adquisición de Servicios de Gastronómicos" para la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

La Resolución Nº 23/2.012, de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, que aprobó el Programa Anual de Contrataciones para el presente llamado; y

CONSIDERANDO: Que habiéndose cumplido con todos los requerimientos legales regidos por la Ley Nº 2.051/2.003, la UTGS ha procedido al llamado, en la Modalidad de Concurso de oferta, ID Nº 233049/2.012, "Adquisición de Servicios Gastronómicos" para la Unidad Técnica del Gabinete Social.

Que en la Ley Nº 4.581/2.011 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2.012" se halla aprobado el Presupuesto de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República para el presente ejercicio, y acredita recursos institucionales en el Rubro 280 – Otros Servicios en General.

Que por Nota Nº 524/2.012, la Unidad Operativa de Contratación de la Unidad Técnica del Gabinete Social comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado en la modalidad de Concurso de Oferta, en el Rubro 280 – Servicios Gastronómicos.

Que por Acta Nº 18 de fecha 18 de junio de 2012, se realizó el acto de apertura de sobres, en la cual consta la presentación de las empresas: PRONTO RICO S.R.L. y ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., respectivamente.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2.003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente Nº 515 - 2º Piso
Telefax: (595-21)493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 104/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ALIMENTOS Y SERVICIOS SRL, EL LLAMADO ID Nº 233049/2.012, EN LA MODALIDAD CONCURSO DE OFERTA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS" PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".

Que en el Acta de Evaluación ID N° 233.049/2.012, el Comité de Evaluación, conformado para el referido llamado, emitió su informe recomendando la adjudicación del llamado, en la modalidad de Concurso de Oferta, a la empresa ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. para la Provisión de Servicios Gastronómicos para la Unidad Técnica del Gabinete Social.

Que por Decreto N° 8.903/2.012, se designó a la señora María Adelaida Aguadé de Quevedo, como Directora Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

Que habiendo cumplido con todos los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, dentro del llamado citado, es necesario dictar el acto administrativo que adjudique a la empresa ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar a la empresa ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., el llamado de contratación ID N° 233.049/2.012, en la modalidad de Concurso de Oferta, "Adquisición de Servicios Gastronómicos" para la Unidad Técnica del Gabinete Social de la siguiente manera:
Monto Mínimo de Contrato: sesenta y ocho millones de guaraníes (G.68.000.000.-) incluido todos los impuestos y gravámenes.
Monto Máximo de Contrato: ciento treinta y seis millones de guaraníes (G. 136.000.000.-) incluido todos los impuestos y gravámenes.

Art. 2º Imputar la Erogación en el Rubro 280/10, Tipo de Presupuesto 1 - Programas de Administración, Programa 25 - Gabinete Social, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro y al Tipo de Presupuesto 3 – Programas de Inversión, Programa 04 – Gabinete Social, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Gabinete Social Presidencia de la República * Dirección Ejecutiva

María Adelaida Aguadé de Quevedo
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República